



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PATAGONIA ARGENTINA



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

## Documento Acuerdo

22 de abril de 1779 - 22 de abril de 2008

## DOCUMENTO ACUERDO

En el aniversario 229 de la fundación de las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma, los Cuerpos Legislativos de las dos comunidades nos expresamos a favor de sentar de forma concreta las bases necesarias para abordar la discusión y el tratamiento de políticas conjuntas en torno a los ejes que definimos, consensuadamente, como prioritarios.

La vía del "Documento Acuerdo" y la determinación de no realizar una Sesión Conjunta, como tradicionalmente ha sucedido en los últimos años, llega como consecuencia de haber acordado que es hora de buscar un camino alternativo para que los enunciados rompan el límite de la manifestación simbólica, y se transformen en respuestas a los debates que se plantean en nuestras comunidades.

Los concejales maragatos y viedmenses respetamos la identidad particular de cada localidad y consideramos que, siendo contenida en el concepto de Comarca, la singularidad gana sustento y valor, permitiendo potenciar el sentido de pertenencia de las ciudades hermanas a las que representamos.

A Carmen de Patagones y Viedma las une un río, un pasado y los nombres de las mujeres y los hombres que hicieron la historia profunda de esta Comarca; pero también las vincula un futuro que deberán recorrer juntas. Los caminos que hoy se tomen, se sabe, determinarán el destino de los próximos años, el éxito del crecimiento sólido, la fortaleza del desarrollo conjunto y la unión como bloque para la defensa de los intereses comunes.

Sobre la base de superar las fronteras legales y determinar una nómina de temas, es que realizaremos reuniones periódicas y formaremos cinco comisiones de tratamiento para trabajar, de forma sostenida en el tiempo, sobre los siguientes ejes, contenidos en la **AGENDA DE TRABAJO EN COMUN.**

De la competencia de los Municipios, en primer lugar, y de la capacidad de gestión ante las autoridades a las que eventualmente debamos acudir, en segundo término, dependerán los logros que podamos observar y celebrar el próximo 22 de abril.



## Agenda de trabajo en común

### 1- Medio ambiente

- Preservación del río
- Tratamiento de residuos domiciliarios
- Residuos patogénicos

### 2- Educación

- Universidad Nacional de Río Negro
  - a- Oferta académica
  - b- Participación de los Concejos Deliberantes en el gobierno de la UNRN
- Unificación del receso escolar
- Boleto estudiantil interjurisdiccional
- Cobertura de seguro para los estudiantes

### 3- Turismo, Cultura y Deportes

- Integración de acciones

### 4- Economías regionales

- Riego en zona de secano
- Tarifa patagónica para los combustibles
- Retenciones al sector agropecuario

### 5- Vida cotidiana

- Pasarela ciclística peatonal
- Cibers y otros comercios, y actividades



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PATAGONIA ARGENTINA



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

**FIRMANTES**

**Concejales miembros del Concejo  
Deliberante de Viedma.**

Liliana Andalaro

Alejandro Arizcuren

Ariel Gallinger

Pedro Sánchez

Agustina Kehler

Fabiana Malpeli

Luis Nievas

Laura Ramos

Hilda Schlitter

**Concejales miembros del Honorable  
Concejo Deliberante de Carmen de  
Patagones.**

Carmen Amico

Juan Baptista

Alfredo Cabeza

Julio Daruiz

Ramona Falcón

Carlos Isidori

Alicia Ludueña

Ricardo Marino

Roberto Mosqueira

Iván Ponce

Raúl Rosenberg

Guillermo Skrt

Ricardo Tellería

Alejandro Villemur